



CONVOCATORIA



LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

En cumplimiento a las leyes Universitarias y a lo establecido en el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 07-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 30 de abril de 2025, hace saber que en el punto SEXTO, numeral 6.3, del Acta No. 10-2025 de la sesión celebrada el 22 de mayo de 2025, acordó **CONVOCAR A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** en la forma siguiente:

PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante Consejo Superior Universitario, en la forma siguiente:

1.1 JORNADA PLAN FIN DE SEMANA. El proceso electoral se realizará con el padrón de estudiantes inscritos en la Jornada Plan Fin de Semana en la forma siguiente:

Fecha: La votación se realizará **el domingo, 5 de octubre de 2025**. El resultado de esta votación se integrará con el resultado obtenido en la votación de la Jornada Diaria (vespertina y nocturna) de conformidad con la presente convocatoria.

Lugar: Edificio S-8, Ciudad Universitaria Zona 12.

Hora: De 8:00 a 13:00 horas

1.2 JORNADA DIARIA (VESPERTINA Y NOCTURNA). El proceso electoral se realizará con el padrón de alumnos inscritos en la Jornada Diaria (vespertina y nocturna) en la forma siguiente:

Fecha: La votación se realizará **el lunes, 6 de octubre de 2025**. El resultado de esta votación se integrará con el resultado obtenido en la votación de la Jornada Plan Fin de Semana de conformidad con la presente convocatoria.

Lugar: Edificio S-8, Ciudad Universitaria Zona 12.

Hora: De 15:00 a 20:00 horas

1.3 INTEGRACIÓN DE RESULTADOS, FALTA DE MAYORÍA REQUERIDA. Los resultados obtenidos en la Jornada Plan Fin de Semana deberán sumarse a los resultados obtenidos en la Jornada Diaria (vespertina y nocturna) del día siguiente para obtener el resultado total de la elección.

En caso de que en el resultado total no se obtenga la mayoría requerida por la ley, la votación se repetirá con los dos candidatos que hubieren obtenido mayor cantidad de votos; para la Jornada Plan Fin de Semana, **el domingo, 12 de octubre de 2025**, en el mismo lugar y horario en que se realizó la primera votación y, para la Jornada Diaria (vespertina y nocturna), **el lunes, 13 de octubre de 2025**, en el mismo lugar y horario en que se realizó la primera votación. Los resultados obtenidos en ambas jornadas deberán sumarse para obtener el resultado total de la elección.

En caso de que nuevamente no se obtenga la mayoría requerida por la ley, se hará una votación adicional, para la Jornada Plan Fin de Semana, **el domingo, 19 de octubre de 2025**, en el mismo lugar y horario en que se realizó la primera votación y en el caso de la Jornada Diaria (vespertina y nocturna), **el martes, 21 de octubre de 2025**, en el mismo lugar y horario en que se realizó la primera votación. Los resultados obtenidos en ambas jornadas deberán sumarse para obtener el resultado total de la elección.

En caso de que nuevamente no existiere la mayoría requerida por la ley se remitirán las actuaciones al Consejo Superior Universitario para lo que corresponda.

SEGUNDO. REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTO. Son requisitos para elegir y ser electo, los siguientes:

- Haber aprobado la totalidad de los cursos de primer año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Ser estudiante guatemalteco inscrito en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciclo lectivo 2025;

TERCERO: PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. Los candidatos deberán inscribirse en la Secretaría de la Facultad, a partir del lunes, 25 de agosto al lunes, 1 de septiembre de 2025 en horario de 15:00 a 19:00 horas, no se aceptará ninguna inscripción posterior a esta última fecha y hora. El formulario de solicitud de inscripción del candidato podrá ser descargado de la página <http://economicas.usac.edu.gt>, o recogerse en la Secretaría de la Facultad en el horario antes indicado.

CUARTO. DOCUMENTOS ACEPTADOS PARA EJERCER EL VOTO. Para poder ejercer el voto, los estudiantes deberán identificarse en las mesas de votación con cualesquiera de los documentos siguientes:

- Documento Personal de Identificación - DPI -
- Pasaporte vigente.
- Licencia de conducir.
- Carné universitario.
- Casos no previstos serán resueltos por dos integrantes de Junta Directiva en el momento de la votación.

QUINTO. PROPUESTA DE FISCALES PARA EL ESCRUTINIO. Únicamente se podrá acreditar un fiscal por cada candidato inscrito, quien deberá cumplir los mismos requisitos que para elegir y ser electo. La solicitud para nombrar fiscal deberá dirigirse y presentarse en la Secretaría de la Facultad a más tardar el lunes 22 de septiembre de 2025 en horario de 15:00 a 19:00 horas. El formulario de inscripción para participar como Fiscal podrá ser descargado de la Página <http://economicas.usac.edu.gt> o recogerse en la Secretaría de la Facultad en el horario antes identificado. Los estudiantes que sean candidatos no podrán ser fiscales en ningún caso.

En el momento del escrutinio Junta Directiva únicamente permitirá que se encuentren presentes las personas acreditadas conforme a lo establecido en este numeral.

SEXTO. NORMAS GENERALES. Son normas generales que regirán la elección:

- a) La elección se realizará **POR PERSONA**, asimismo el evento electoral será presidido por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas;
- b) La Elección no está sujeta a un determinado quorum, en consecuencia, se efectuará con el número de votantes que asistan, durante el horario que la presente convocatoria indica;
- c) El candidato será electo por la mayoría requerida en las leyes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por el plazo establecido en la misma;
- d) La elección se basará en los principios de secretividad, intencionalidad, libertad del elector para emitir el voto y el sufragio directo;
- e) Además de las prohibiciones establecidas en la ley, se prohíbe hacer, colocar o que exista propaganda en el interior del Edificio S-8 el día de la elección.
- f) Deberá cumplirse con las normas vigentes universitarias o facultativas relativas a procesos electorales.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario de la Facultad para que notifique la presente convocatoria a la Asociación de Estudiantes de la Facultad, así como para que socialice y publique la presente convocatoria por los medios facultativos que se encuentre a disposición de conformidad con la normativa vigente

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”